



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
Caucasia Antioquia
Trece (13) de julio del dos mil veintiuno (2021)

Acción	Ejecutivo
Demandante	Davidson Alfonso Garcés Díaz
Demandado	Arnel Antonio López Delgado y otro
Radicado	05154 31 12 001 2018 00137 00
Asunto	Comisiona para secuestro Emite respuesta
Sustanciación No.	542

Inscrita como se encuentra la medida cautelar en la matrícula del establecimiento de comercio de propiedad del demandado Arnel Antonio López Delgado, se procede conforme lo prevé la ley 2030 de 2020, en comisionar a la Inspección Municipal de Policía Reparto de esta ciudad para que practique la diligencia de secuestro del establecimiento de comercio denominado "Mina la Virgen L.D.", ubicada en la calle 11 A 21 A 23 P 1 del Barrio El Triángulo.

Por lo anterior, se faculta al comisionado para designar secuestre de la lista de auxiliares de la justicia 2019-2021, del Consejo Superior de la Judicatura, y fijar honorarios provisionales por la asistencia a la diligencia.

Consecuente con las declaraciones anteriores, líbrese el comisorio y adjúntese copia de los folios donde conste la inscripción de la medida y de este auto y remítase mediante canal digital oficial a la entidad comisionada por la Secretaría del Juzgado (art.111 C.G.P. en armonía con el art.11 Decreto 806 de 2020).

Por otro lado, y ante lo manifestado por la oficina de UGPP-UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES, se dispone oficiar dando a conocer que la medida de embargo se limita en la suma de 264 ´000.000.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

**EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ**

**JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

159af3337cb8fd3ce080111ef79af7aadbe5f8cac84eef493a1b8459f6af7bfc

Documento generado en 13/07/2021 01:46:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>